

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48318 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 738/20, con NIG 4109142120200053901, por auto de fecha 10/12/20 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor WOK@ROLL, S.L., con C.I.F. B90398975, y domicilio social en calle Adalid Domingo Ledesma n.º 5, 41703-Dos Hermanas (Sevilla).

2º.- En el mismo auto se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 a 258 del Texto Refundido de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, en la persona de Juan Antonio Seco Gordillo, con domicilio postal en Avda. República Argentina, 18, Entreplanta A, 41011-Sevilla, y dirección de correo electrónico: concursowokroll@abastarconcursales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200064397-1